

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 23 SEP 2020

Proceso No. 11001400305020200031800

Se encuentra al despacho, la presente demanda declarativa de responsabilidad extracontractual, presentada por el señor FERNANDO ANTONIO MOORE en contra la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., por la presunta violación a su derecho a libre locomoción y consecuentemente, solicita, se ordene el pago de \$50.000.000,00 como reparación de los daños y perjuicios que le fueron causados, a fin de estudiar sobre su admisibilidad o inadmisibilidad.

A ello debiera procederse, sino fuera porque los artículos 103 y 104 de la Ley 1437 de 2011 (Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), establece que le corresponde a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el conocimiento de:

“...además de lo dispuesto en la Constitución Política y en leyes especiales, de las controversias y litigios originados en actos, contratos, hechos, omisiones y operaciones, sujetos al derecho administrativo, en los que estén involucradas las entidades públicas, o los particulares cuando ejerzan función administrativa”. (Subraya del despacho).

Es así, que, al ser el fundamento de la demanda, un hecho generador de responsabilidad, que el demandante le atribuye a una entidad pública, se colige, que este despacho carece de jurisdicción para abordar el conocimiento del presente asunto, por lo que, así las cosas, se.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la falta de jurisdicción y competencia, por parte de este despacho judicial.

SEGUNDO: Remítase en consecuencia, el expediente virtual a los Jueces Administrativos del Circuito de Bogotá - Reparto, para lo pertinente.

Déjense las constancias del caso.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCELA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General
del Proceso, la providencia anterior se notificó por
anotación en el Estado No. 32 de hoy
24 SEP. 2020, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.